



República de Chile  
Provincia de Linares  
DAF/Secplan

## DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

### VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
2. Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
7. Decreto Exento N°3.833 de fecha 19 de Agosto del 2011, que aprueba Reglamento para Administración de Saldos Estacionarios de Caja
8. OF.ORD N° 539 de 19.04.2022 del Ministerio de Hacienda, que autoriza a invertir en el mercado de capitales los excedentes estacionales de caja a la I. Municipalidad de Parral, desde 01.04.2022 al 31.03.2023.
9. Oficio Circular N°35 del 13.07.2006 del ministerio de hacienda, Dirección de Presupuesto.
10. Oficio N° 2022/2022 de 06.05.2022 de Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo de fecha 06.05.2022, que se informa Municipalidades autorizadas por el Ministerio de Hacienda, para invertir en el mercado de capitales.
11. Informe emitido por la Directora de Administración y Finanzas y la Directora de SECPLAN sobre la conveniencia de invertir en mercado de Capitales y determinación del Monto a invertir, debidamente visado por Alcaldía de fecha 11.10.2022.
12. Las Cotizaciones de las tasas de los diferentes Bancos de la Plaza, realizada por el tesorero municipal(S).
13. Decreto Exento N° 2591 de fecha 06.06.2021 y Decreto Exento N° 3360 de 31.08.2021, que corrige el considerando N° 3 del Decreto Exento N° 2591, que designa como Alcaldesa Subrogante, por orden de prelación a Doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
14. El Decreto Alcaldicio N° 2168 de fecha 14.12.2021 que Aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos Municipales para el año 2022.

### CONSIDERANDO:

1. **QUE**, existen excedentes estacionales de caja y es conveniente utilizarlo en beneficio Municipal y además no altera el normal funcionamiento ni el cumplimiento de las obligaciones financieras del municipio de acuerdo a Informe sobre determinación de Monto a invertir en mercado de Capitales visado por la Alcaldía.





República de Chile  
Provincia de Linares  
DAF/Secplan

## DECRETO:

1. **AUTORIZACE**, la inversión en Depósito a Plazo en la Institución Financiera que se indica y conforme a las condiciones que a continuación se indican:

INSTITUCION	RUT	DIAS	TASA PERIODO	MONTO CAPITAL en \$	MONTO INTERES \$	FECHA DE RESCATE
BANCO ESTADO	97.030.000-7	33	1,023	1.250.000.000	12.787.500	14/11/2022

2. **PROCEDASE**, a girar a nombre de la Institución indicada en el punto anterior de la Cuenta Corriente Bancaria , denominada I.Municipalidad de Parral-Fondos Ordinarios N° 44709007081 del Banco Estado de Chile, la suma indicada precedentemente para efectuar el depósito en Mercado de Capitales el día 12.10.2022.
3. El Tesorero Municipal o quien lo subroge deberá realizar las gestiones ante la institución bancaria para la recepción, custodia y rescate del instrumento adquirido.
4. **IMPUTASE**, la inversión que representa este decreto a la Item 113.01.01 denominada “Fondos Especiales-Depósitos a Plazo” y los Intereses que genere la inversión ingrésese a la cuenta presupuestaria 115.06.03 Denominada “Intereses”

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL, Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**  
ALCALDESA DE PARRAL(S)

MHT/ARC/PMD/CGG

### DISTRIBUCIÓN:

Copias en Digital:

1. Tesorería(patricio.vergara@parral.cl)
2. Control(enrique.gomez@parral.cl)
3. DAF(paulina.manriquez@parral.cl)
4. Secplan(carla.gomez@parral.cl)
5. Oficina de Partes